



Circular Número PGJE/008 /2015

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Febrero 19 de 2015


**CC. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA,
FISCALES DE DISTRITO, ESPECIALIZADOS, ESPECIALES,
CONTRALOR GENERAL Y DIRECTORES GENERALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 16, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

En atención al oficio DGPL-2P3A.-371.5, signado por el Senador Luis Sánchez Jiménez, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, donde hace patente la preocupación del Senado de la República por el crecimiento y agravado problema de la extorsión telefónica en el país; se les instruye para que, a partir de que se reciba la presente en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen exhaustivas campañas de difusión, de información, orientación, prevención, atención, medidas y recomendaciones acerca de dicho problema, asimismo, a efecto de que se intensifiquen sus respectivos programas preventivos haciendo énfasis sobre el tema en particular con motivo de su peculiar forma de ejecución.

Cabe reiterar, que la inobservancia a las disposiciones de la presente circular, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza según corresponda.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.


LIC. RAQUEL LOPEZ SALAZAR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO